

DECRETO ALCALDICIO N° 002283

Casablanca, 24 de octubre de 2011

VISTOS:

1.- La necesidad de contar con el diseño de cuatro piezas gráficas, para difusión del Primer Encuentro Interprovincial de Escritores en la Feria del Libro Independiente, enmarcada en el Primer Encuentro Interprovincial de Escritores en la Feria del Libro Independiente, enmarcada en el Programa Aniversario Casablanca.

2.- Lo solicitado por la Dirección del Centro Cultural

3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 13, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

I.- Apruébese contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don **HORACIO VERA CARTAGENA**, cédula de identidad N° 12.009.067-4 para 7.850.023-9 para el diseño de cuatro piezas gráficas, para difusión del Primer Encuentro Interprovincial de Escritores en la Feria del Libro Independiente, enmarcada en el Primer Encuentro Interprovincial de Escritores en la Feria del Libro Independiente, enmarcada en el Programa Aniversario Casablanca, por la suma única y total de \$ 100.000.- más impuesto.

II.- El Centro Cultural estará a cargo de la fiscalización del presente decreto, refrendado por el Administrador Municipal.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios -Programas Municipales" del presupuesto Municipal vigente.

IV.- ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

**MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**  
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:  
Alcaldía  
C. Cultural  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO**

En Casablanca a 24 de octubre de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, - Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por a otra don **HORACIO VERA CARTAGENA**, cédula de identidad N° 12.009.067-4, domiciliado en Avenida Pacífico N° 172, Playa Grande, Quintay, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad encomienda al prestador realizar el diseño de cuatro piezas gráficas: afiches, flayer, pasacalles y programa para difusión del Primer Encuentro Interprovincial de Escritores en la Feria del Libro Independiente, enmarcada en el Programa Aniversario de Casablanca 2011.

**SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al prestador la suma de \$ 100.000.- más impuesto, previa visación de la Dirección del Centro Cultural, refrendado por el Administrador Municipal.

**TERCERO:** El servicio será entregado en un plazo de dos días.

**CUARTO:** La Dirección del Centro Cultural fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador de la labor encomendada, refrendado por el Administrador Municipal.

**QUINTO:** El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de su cometido, la que se desarrollarán en horario y lugar fijado por el municipio.

**SEXTO:** El prestador no tiene vínculo laboral de subordinación o dependencias alguna con el municipio, por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

**SEPTIMO:** La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

**OCTAVO:** La personería del Sr. Alcalde subrogante don Miguel Ángel Mujica Pizarro, consta de Decreto Alcaldicio N° 2038 de fecha 27 de septiembre de 2011.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

  
**HORACIO VERA CARTAGENA**

  
**MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**  
Alcalde de Casablanca (S)